

## AHORA, MEJOR EN GUAGUA

El Cabildo de La Palma aprueba un nuevo modelo de Servicio Público de Transportes. Otra MOVILIDAD en La Palma es posible.

Desde el próximo día 1 de enero de 2019 entraran en vigor las nuevas tarifas zonales, trayectos hasta 10 Km, 1,50€; hasta 20 Km, 2,40 €; y más de 20 Km 2,60€. Desde ese mismo día, podrá usarse el **BONO RESIDENTE CANARIO Y EL BONO RESIDENTE CANARIO JOVEN**.

Hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive tendrán validez los actuales bonos de jubilado, desempleados, social, discapacidad.

El saldo de las tarjetas del actual Bono Monedero (descuento del 20%) se podrá gastar hasta el 30 de junio de 2019. A partir del 31 de enero de 2019 no se admitirán nuevas recargas en esta tarjeta.

### SOLICITA DESDE EL 17 DE DICIEMBRE TUS BONOS

#### 1.- BONO RESIDENTE CANARIO Y BONO RESIDENTE CANARIO JOVEN

##### REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBES PRESENTAR PARA TODO TIPO DE BONOS:

- Certificado empadronamiento o residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Canaria. En caso de ser extranjero, debe acreditarse en dicho certificado su residencia con una antigüedad superior a 6 meses
- Una Fotografía tamaño carne actual
- Fotocopia del D.N.I. en vigor, o, en su defecto, autorización para la obtención de los datos de identidad. (PARA TENER DERECHO AL BONO RESIDENTE CANARIO JOVEN TIENES QUE TENER MENOS DE 30 CUMPLIDOS A 01.11.18)
- Rellenar y presentar la solicitud correspondiente que te puedes descargar de la página [www.cabildodelapalma.es](http://www.cabildodelapalma.es) del Cabildo (sección transportes) o de la empresa Concesionaria [www.transporteslapalma.com](http://www.transporteslapalma.com)

##### FORMA DE TRAMITACIÓN

- Solicita cita previa llamando al teléfono 922 423 100 de 08h a 20.00 h en días laborables
- Reúne los documentos necesarios y cumplimenta el impreso de solicitud y preséntalo en la oficina correspondiente
- Tú nuevo bono se te entregará en un plazo máximo de CINCO días hábiles
- Solicítalo desde el 17 de diciembre de 2018. (Hasta al 7 de enero de 2019 se tramitarán y expedirán exclusivamente estos dos tipos de bonos)
- Una vez obtengas tú bono, lo podrás usar a partir del 1 de enero de 2019 en todas las líneas.

Hasta el 28 de febrero de 2019 se podrán seguir usando los bonos actuales en todas sus modalidades.

Las actuales tarjetas monedero (descuento del 20%) solo admitirán nuevas recargas hasta el día 30 de enero de 2019 y el saldo restante podrá gastarse hasta el 30 de junio

de 2019. Los bonos de estudiantes y enfermería serán válidos hasta final del curso 18/19.

## **TE INFORMAMOS DE LAS DEMAS MODALIDADES DE BONIFICACIÓN ASI COMO DE LOS REQUISITOS Y LAS FECHAS PARA SU TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN**

### **2.- BONO RESIDENTE CANARIO ESPECIAL CON EL 100 DE BONIFICACION**

#### REQUISITOS Y TRAMITACIÓN

- Además de la documentación ya señalada deberá firmarse autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
- En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud.
- Los ingresos anuales del / la solicitante no pueden ser superiores al importe del IPREM vigente al momento de la solicitud. Para unidades familiares con más de un miembro los ingresos no pueden exceder de 1,5 veces IPREM.
- Solicítalo mediante CITA PREVIA llamando al teléfono 922 423 100 de 08h a 20.00 h en días laborables a partir del 8 de enero de 2019 y será válido desde el momento de su obtención.

### **3.- BONO RESIDENTE CANARIO DISCAPACIDAD**

- Además de la documentación deberás aportar certificado del reconocimiento de discapacidad superior al 65% emitido por organismo competente.
- Solicítalo mediante CITA PREVIA llamando al teléfono 922 423 100 de 08h a 20.00 h en días laborables a partir del 8 de enero de 2019 y será válido desde el momento de su obtención.

### **4.- BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO TIPO 1 y 2**

- Además de la documentación ya señalada deberá firmarse autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros de la unidad familiar
- Deberá aportarse igualmente Certificado actualizado de la pensión que percibe emitido por el organismo concedente de la pensión (Solo para solicitantes menores de 65 años).
- En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud.
- Bono Residente Canario Jubilados 1 lo pueden obtener personas con ingresos anuales inferiores a 1,8 veces IPREM, o de 2 veces IPREM en el supuesto de unidades familiares con más de un miembro. Si se superan estos límites de ingresos se puede solicitar el Bono Residente Canario Jubilado 2.

- Solicítalo mediante CITA PREVIA llamando al teléfono 922 423 100 de 08h a 20.00 h en días laborables a partir del 21 de enero de 2019 y será válido desde el momento de su obtención

#### **5.-BONO RESIDENTE CANARIO DESEMPLEADOS**

- Además de la documentación ya señalada, habrá de presentar Informe de inscripción del Servicio Canario de Empleo que acredite llevar inscrito más de 6 meses como demandante de empleo, o, en su defecto, autorización para obtener los datos de inscripción como demandante de empleo y firmarse autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- Los ingresos anuales no pueden exceder de 1,8 veces IPREM, o de 2 veces IPREM, para unidades familiares con más de un miembro. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud.
- Solicítalo mediante CITA PREVIA llamando al teléfono 922 423 100 de 08h a 20.00 h en días laborables a partir del 1 de febrero de 2019 y será válido desde el momento de su obtención

#### **6.- BONO ESTUDIANTES (BACHILLER Y FORMACION PROFESIONAL) SE BONIFICARA EL 100% DE LA TARIFA ORIGEN DESTINO Validez en días lectivos del curso escolar**

- Se solicitará para el curso 19/20 y siguientes entre los días 1 de julio a 30 de octubre de cada año. Valido para menores de 26 años.

#### **7.- ESTUDIANTES ESCUELA DE ENFERMERIA EN LA PALMA SE BONIFICARA EL 100% DE LA TARIFA.**

- Se solicitará para el curso 19/20 y siguientes entre los días 1 de julio a 30 de octubre de cada año. Valido para menores de 26 años.

#### **8.- DESCUENTO FAMILIA NUMEROSA (SE BONIFICARA EL 20% General o 50% Especial de la tarifa bonificada vigente). Validez 1 AÑO.**

- Además de los documentos anteriores habrá de aportarse Copia del Título de Familia Numerosa en vigor
- Solicítalo mediante cita previa a partir del 8 de enero de 2019 y será válido desde el momento de su obtención

#### **NOTAS:**

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno Insular las nuevas tarifas y sistemas de bonificación no se tramitaran nuevas solicitudes de las tarjetas, bonos y /o exenciones vigentes hasta dicha fecha

Para las solicitudes de cualquier tipo de BRC presentadas con posterioridad al 21 de febrero de 2019 no se garantiza el plazo de entrega de CINCO días

**PRECIOS POR MES:**

**BONO RESIDENTE CANARIO: 25 € Viajes ilimitados**

**BONO RESIDENTE CANARIO JOVEN: 15 € Viajes ilimitados**

**BONO RESIDENTE CANARIO DISCAPACIDAD: 10 € Viajes ilimitados**

**BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO TIPO 1: 2 € Viajes ilimitados**

**BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO TIPO 2: 15 € Viajes ilimitados**

**BONO RESIDENTE CANARIO DESEMPLEADOS: 2 € Viajes ilimitados**